

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2019-00084-00
DEMANDANTE: CARMEN ELISA MORENO ARÉVALO
DEMANDADO: MARÍA NATALIA JIMÉNEZ HEREDIA

Tibirita, Cund., mayo seis (06) del año dos mil veintidós (2022)

Ingresa el proceso al Despacho dando cuenta que el apoderado de la parte demandante, radica al correo electrónico de este despacho solicitud para fijar nueva fecha y hora para llevar acabo diligencia de remate, solicitud que es acompañada con el soporte que acredita la imposibilidad de su asistencia para la fecha ya programada para llevar la diligencia antes descrita.

la fiduprevisora S.A, da contestación en los términos del artículo 462 del C.G.P y se encuentra surtido en debida forma el traslado del avalúo del predio identificado con F.M. I. N ° 154- 46095 en los términos de numeral 4° del artículo 444 del C.G.P., del cual se corrió traslado mediante proveído del catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), feneciendo el mismo en silencio de las partes.

Por lo anterior y en aras de continuar con el trámite correspondiente, conforme las previsiones del artículo 448 del Código General del Proceso se procederá a señalar fecha y hora en la que tendrá lugar la audiencia de remate del inmueble previamente señalado, toda vez que el mismo se encuentra debidamente embargado (constancias de inscripción obrantes a folios 23 a 28 del expediente digital – rótulo 0011), secuestrado (acta de la diligencia vista a folios 84 a 88 del expediente digital – rótulo 0029) y avaluado (dictamen a folios 166 a 191 del expediente digital – rótulo 0053) en este proceso.

Menester será resaltar que la diligencia en cuestión se llevará a cabo de manera virtual conforme lo dispuesto en los artículos 2 y 6 del Decreto 806 de 2020, así como en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. – TENER como avalúo del bien inmueble denominado EL PLATANAL identificado con F.M.I. N ° 154-46095 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SESECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.700.00,00).**

SEGUNDO. - SEÑALAR el día **MIERCOLES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)** para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado EL PLATANAL identificado con F.M.I. N ° 154-46095 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del porcentaje legal del 40% a órdenes del juzgado de acuerdo a los artículos 448 y 451 del C.G.P., para ser postor hábil.

Por la parte interesada **ANÚNCIESE** al público el remate a efectuar por una sola vez, mediante la inclusión en un listado un día domingo en un periódico de amplia circulación EL TIEMPO o en la emisora MANTA F.M. STEREO, con antelación no inferior a (10) días a la realización de la aludida subasta, indicando en dicha publicación el correo electrónico de este Despacho rematesjprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co a efectos que los postores inscriban sus correos electrónicos y puedan participar de la diligencia de remate.

Así mismo, la parte interesada deberá **ACREDITAR** la publicación de rigor dentro del término legal, conforme a lo estatuido por el artículo 450 del C.G.P.

Con la publicación del aviso deberá allegarse certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de subasta, expedido con un (1) mes de anterioridad a la fecha prevista para la diligencia de remate. Las personas que deseen participar como postores deberán llegar a este despacho mediante correo electrónico rematesjprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co la propuesta en archivo Microsoft Word protegido con contraseña, el cual deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P.

La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida uno hora, la presentación de las ofertas se verificará en virtud de su remisión al correo institucional en formato Microsoft Word con contraseña de único conocimiento del emisor, la cual se suministrará a solicitud del titular del Juzgado, en desarrollo de la audiencia virtual, que efectuará a través de la plataforma LIFESIZE, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, del comprobante del depósito contemplado en el artículo 451 del estatuto procesal, con el propósito de garantizar los principios de integridad, autenticidad y transparencia.

En el evento que el postor no se encuentre presente en el momento de la apertura del archivo contentivo de la oferta y por ende no proporcione la referida contraseña se tendrá por no presentada la misma.

Frente al proceso de asignación de la clave indispensable para la protección de la propuesta virtual, la persona interesada puede consultar el vídeo instructivo ¿Cómo realizar una oferta digital para participar en el remate virtual?, el cual se encuentra disponible en el Portal Web de la Rama Judicial, micrositio asignado a este estrado judicial en la pestaña "Remates 2022", <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado->

[01-promiscuo-municipal-de-tibirita/87](#) , donde también se puede tener acceso al correspondiente expediente digitalizado.

TERCERO. - Por secretaría **EFFECTUAR** el agendamiento de la diligencia aquí programada en la Agenda Virtual del Despacho, a realizarse a través de la plataforma LIFESIZE e **INCLÚYASE** el presente proceso en el Banner dispuesto por este Despacho en la página de la Rama Judicial, opción REMATES, una vez en firme la presente decisión.

CUARTO: ORDENAR incorporar al expediente digital la contestación dada por la FIDUPREVISORA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:

Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
77769413975a0f51817019b7df8b4f549983c25553801f024c8695aee8918e84
Documento generado en 06/05/2022 11:24:10 AM



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>